

RESOLUCION

1-1- 0003406

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

0000010

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA."

QUE el señor Luis Franklin Gallegos Avilés, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Manuel Villacís Gómez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía "INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA.", por UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, dividido en MIL SEISCIENTAS OCHENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 AGO. 1996

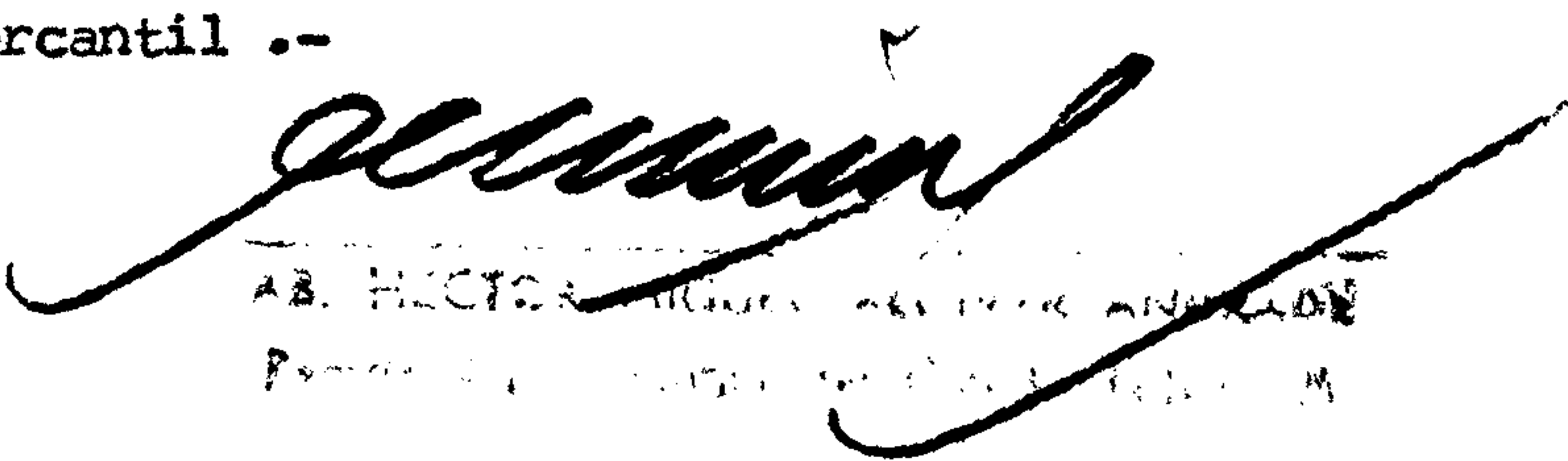
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/CMdeL
Exp.No. 27445

Queda inscrita la presente Resolución a foja 63.228, número 18.753 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.198 del Repertorio .-- Guayaquil, Octubre veinte i dos de mil novecientos noventa i seis .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 5.456 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva . - Guayaquil, Octubre veinte i dos de mil novecientos noventa i seis .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

